



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte 22/18

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XXI GYMKHANA URBANA CIUDAD DE GRANADA

1. OBJETO

Con la realización de esta actividad se pretende ofertar una alternativa lúdico cultural al ocio juvenil. Mediante procesos de participación grupal, aumentar el conocimiento que de la ciudad tienen los participantes, - historia, cultura, personajes, urbanismo, iniciativas sociales y empresariales, gastronomía... -, en definitiva, sobre la idiosincrasia de la antigua y celeberrima ciudad de Granada.

2. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar los y las jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años. Para poder proceder a su inscripción, deberán agruparse en equipos de 5 miembros. Con el objetivo de **favorecer la relación entre generaciones** (constatada en pasadas ediciones), cada equipo podrá verse asesorado por personas que no estarán sujetas a límite de edad de los equipos participantes. Estos asesores o asesoras se verán reflejados en la hoja de inscripción de cada equipo, indicando solamente la relación con el equipo (familia, amigos, conocidos, expertos, tutores, profesores, etc) y la dedicación de éstos (estudiantes, profesionales, ...)

Cada equipo integrará en la hoja de inscripción hasta un máximo de 5 asesores o personas de apoyo, que mediante la telefonía móvil facilitada por la organización y/o a través de los medios que consideren oportunos, ayudará a la consecución de las diferentes pruebas.

A requerimiento de la Organización, se acreditará la edad, mediante presentación del DNI de los corredores, siendo causa de expulsión de la competición, en caso de no cumplimiento.

En la inscripción del equipo participante deberá reflejarse el ámbito al que se representa. A saber:

- a) Asociación Juvenil legalmente constituida.
- b) Entidades del ámbito de la participación ciudadana.
- c) Provenientes de Centros Educativos.
- d) Miembros de ONGs, o de otros colectivos organizados.
- e) **Y jóvenes** que, no encontrándose en ninguno de los supuestos anteriores, se organicen específicamente para la participación en esta actividad.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte 22/18

2.1 De la composición de los equipos

De entre los 5 miembros que componen el equipo, uno, deberá ejercer como coordinador/ra, responsabilizándose del resto del equipo y será la persona de contacto permanente con la organización. **El recorrido de la Gymkhana lo llevan a efecto los equipos de 5 participantes.** Las personas de apoyo (reflejadas en la inscripción) podrán asesorar a su equipo en la superación de las diferentes pruebas, mediante contacto telefónico y/o por otros medios que consideren oportunos, siempre y cuando no se vea afectado el normal desarrollo de la competición. En ningún caso las personas de apoyo y/o asesores acompañaran físicamente al equipo participante.

3. INSCRIPCIONES

La hoja de inscripción se encuentra en la página web de Juventud, <http://www.granada.org/inet/juventud.nsf>, así como en la página web del Ayuntamiento de Granada, <http://www.granada.es/>.

No se admitirá ninguna inscripción que no esté debidamente cumplimentada y firmada. A la misma, se ha de adjuntar fotocopia del DNI del coordinador/a del grupo y, en su caso, certificación del secretario de la entidad representada confirmando la pertenencia a la misma. Los asesores o asesoras se verán reflejados en la hoja de inscripción, indicando solamente la relación con el equipo (familia, amigos, conocidos, expertos, tutores, profesores, etc) y la dedicación de éstos (estudiantes, profesionales, ...)

Existe la posibilidad, para aquellos grupos que les falte componentes para completar el equipo, de apuntarse a una bolsa de participantes interesados enviando un correo a: **gymkhabana@granada.org** donde se pondrán en contacto con otros en la misma situación.

4. MODO Y PLAZO DE PRESENTACION

La hoja de inscripción, debidamente cumplimentada, se presentará por los siguientes medios:

I. A través del **Correo Electrónico** a la dirección espaciojoven@granada.org.

II. El **Registro** General del Ayuntamiento, a través de las Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en:

- C/ Plaza del Carmen, 5 (Distrito centro);
- Avenida de Cervantes, 29 (Distrito Genil);
- C/ Carretera de Málaga, 100 (Distrito Chana);
- Avda de las Fuerzas Armadas, 4 (Distrito Beiro);



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte 22/18

- Pza. Aliatar, 1 (Distrito Albaicín);
- C/ Plaza Jesús Escudero García, 2 (Distrito Norte);
- C/ Plaza de la Ilusión, 1 (Distrito Ronda I);
- C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Distrito Ronda II).
- C/ Andrés Segovia, 60 (Distrito Zaidín).

Y, asimismo, en la forma establecida en el **art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre**, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación comenzará el día de la publicación de las BASES en la página web <http://granajoven.granada.org> finalizando el **1 de Marzo de 2019**.

5. CONFIRMACION DEFINITIVA DE PARTICIPANTES

Se establece un plazo durante los días 4 al 7 de Marzo de 2019 para la confirmación definitiva de los equipos participantes, a través de contacto telefónico desde la organización hacia los equipos seleccionados.

Serán causas que justifiquen la no admisión de inscripciones para su participación, las siguientes:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- No estar debidamente cumplimentada la hoja de inscripción.
- No aportar cualquier dato que en ésta se solicite.
- No aportar los documentos, en su caso, que certifiquen fehacientemente la pertenencia a la entidad que se representa.
- Otras causas que la organización considere oportunas, previo conocimiento de los interesados.

El número máximo de grupos participantes es de 48, estableciéndose como criterio de prelación el riguroso orden de la **fecha de entrada y hora, en su caso, de la inscripción**.

En el supuesto de que las inscripciones superen el límite establecido y de que algún colectivo presente a más de un equipo, la organización procederá a seleccionar a un solo grupo del mencionado colectivo para su participación.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte 22/18

6. DESARROLLO

Los días previstos para la ejecución de la vigésimo primera edición de la Gymkhana Urbana Ciudad de Granada serán el **8 y 9 de marzo de 2019**. El **día 8 de marzo, en horario de 17 h. a 19 h.** tendrá lugar una reunión con todos los grupos admitidos, donde se les darán las indicaciones a seguir, se les informará de las cuestiones fundamentales a considerar, se les hará entrega de materiales y orientaciones para la superación de las pruebas iniciales.

6.1 Circuito

El día 9 de marzo se realizará la salida desde el denominado Centro Base (a determinar posteriormente) donde se facilitan materiales para la consecución de las diferentes pruebas. Éstas, superadas o no, deberán ser entregadas en el correspondiente punto control, dependiendo de la ruta adjudicada a cada equipo, anotando los tiempos de llegada. A continuación, los equipos realizarán otro tipo de pruebas bajo las indicaciones de los correspondientes jueces control; realizadas éstas y superadas o no en el tiempo establecido, se entregarán nuevos materiales para la consecución de las siguientes, anotando los tiempos de salida. Y así sucesivamente...

6.2 De las pruebas

- ▶ **“Enigmas”**: versarán sobre la cultura y la historia de la ciudad, personajes, arquitectura, monumentos, servicios, lugares, etc., en definitiva sobre la idiosincrasia de nuestra bella Granada.
- ▶ **“P. Control”**: Podrán ser de habilidad física y/o mental, realizándose en los distintos puntos de la ciudad.
- ▶ **“Pruebas por REDES”**: Realizándose a lo largo del día, versarán sobre la historia, personajes, etc., del ámbito musical de Granada.
- ▶ **“Pruebas fotográficas”**: Imágenes de la ciudad.
- ▶ **“Pruebas sorpresa” Su enunciado elimina cualquier explicación.**

6.3 Normas generales

- Todos los equipos deberán cumplir fielmente con estas BASES DE PARTICIPACIÓN. El incumplimiento de alguna de las normas y/o pautas reflejadas en el mismo por un equipo o miembro de éste, puede ser causa de descalificación total.
- Los 5 componentes del equipo que realizan el recorrido permanecerán juntos durante el mismo, y deberán llevar los distintivos acreditativos facilitados, en su caso, por la organización.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte 22/18

- Será obligatorio para cada grupo ir disfrazado el día de la prueba, con una vestimenta y/o atrezzo de temática libre. El disfraz y la puesta en escena será puntuado para la consecución del **Premio especial La Rural: Viaje en Globo por la ciudad de Granada**.
- La participación en la Gymkhana supone la plena aceptación del derecho que se reserva la organización para modificar total o parcialmente, la realización de las distintas pruebas, si las circunstancias de las mismas así lo requieran.
- Se permite el uso de prismáticos, brújula, mapa... que pueden ser herramientas útiles para el desarrollo de la actividad.
- **El recorrido habrá de efectuarse a pié.**
- Asimismo, queda prohibida la realización de actos vandálicos durante la ejecución de las pruebas. El incumplimiento de esta prohibición, será causa de descalificación.
- Para el buen funcionamiento de la Gymkhana, control de las pruebas, seguimiento y posibles penalizaciones, además de los controles oficialmente establecidos, la organización dispondrá de jueces estratégicamente situados, a fin de garantizar una óptima fiscalización en la realización de esta actividad.

7. PREMIOS

¿Quiénes serán los ganadores?

Aquellos grupos **que obtengan la mayor puntuación**, en función de la suma de puntos obtenidos en la ejecución de pruebas correctas y **dentro del tiempo máximo establecido en cada una de ellas**. Una vez computadas éstas y solo en caso de empate, se recurrirá a la suma total de los tiempos invertidos. Así, se establecen según el orden numérico de clasificación, los siguientes premios:

1º Viaje al Norte Africano. Melilla. durante 4 días, con salida desde el puerto de Motril. R. M/P.

2º Viaje a la Costa Mediterránea durante 3 días. R. M/P.

3º Viaje a la Costa Mediterránea durante 2 días. R. M/P.

(Estos viajes podrían sufrir modificaciones en destino, si las circunstancias que concurrieran así lo justificaran; todos ellos se realizaran en temporada baja.)

Y cuatro accésit para la entrada a una actividad cultural organizada por el Ayuntamiento de Granada.

Premio especial La Rural: Viaje en Globo por la ciudad de Granada. Este premio (al margen de las puntuaciones) pretende valorar: la simpatía, la deportividad, el trabajo en equipo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte 22/18

y el atuendo/atrezzo elegido por el equipo, que habrá de adaptarse, en su caso, a los complementos que la organización determine el día de la presentación.

Y Pack Memoria de Andalucía para el grupo seleccionado por la Obra Social de Caja Granada, en función a la actitud y resolución de la prueba que la entidad prepare para los participantes.

8. JURADO

Presidido por el Concejal de Juventud e integrado por técnicos municipales. El jurado además de proceder a la tabulación de las distintas pruebas, se encargará de resolver cualquier reclamación o duda que durante el desarrollo de las pruebas puedan surgir. En cualquier caso, el fallo del jurado será inapelable.

9. CONFORMIDAD

La inscripción en esta Gymkhana conlleva la plena aceptación de las presentes bases de participación.